



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5749-CU-2019



Huancayo, 23 de julio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0279-2019-DIGI-UNCP presentado el 25 de junio 2019, a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, remite Bases para el concurso de Tesis de Pregrado 2019-UNCP para su aprobación por Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 45° de la norma invocada, establece la obtención de grados y títulos y en su numeral 45.2, señala: Título profesional: requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, con el objetivo de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los estudiantes de la UNCP que permita generar conocimientos o soluciones a través de sus trabajos de tesis, que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región Central del País, el Instituto General de Investigación ha organizado el Concurso de tesis de pregrado 2019-UNCP;

Que, las Bases del concurso contiene el propósito, los requisitos de postulación, criterios de evaluación y compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Este documento constituye para las autoridades de la UNCP, los postulantes y los seleccionados una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal;

Que, a través del Informe N° 384-2019-UPRES/UNCP presentado el 09 de julio 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que se cuenta con un saldo disponible de S/ 578,380.44 para el financiamiento de los concursos de proyectos de investigación financiados con fondos de canon, sobrecanon y regalías mineras, con cargo al cual debe financiarse el concurso de Tesis de Pregrado 2019-UNCP;

Que, con Dictamen N° 0401-2019-VRI-UNCP presentado el 12 de julio 2019, el Vicerrector de Investigación (e) remite el informe sobre disponibilidad presupuestal para la convocatoria del concurso y la prosecución del trámite; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por las normas vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de julio 2019;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las Bases para el Concurso de Tesis de pregrado 2019-UNCP, elaborado por el Instituto General de Investigación, que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Bases de concurso de tesis de pregrado 2019-UNCP
Aprobado con Resolución N° 5749-CU-2019





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco Legal.....	3
1.2	Bases del Concurso.....	3
1.3	Definiciones	3
1.4	Objetivos	4
1.5	Modalidades de Investigación.....	4
1.6	Conformación del equipo de investigación.....	4
1.7	Resultados esperados	4
1.8	Elegibilidad	4
1.9	Documentos de Postulación	5
1.10	Financiamiento.....	5
1.11	Partidas Presupuestables Financiadas.....	5
1.12	Proceso de Postulación.....	6
1.13	Cronograma	6
1.14	Consulta.....	6
2	EVALUACIÓN Y RESULTADOS	6
2.1	Proceso de Evaluación	6
2.2	Etapas del Proceso de Evaluación	7
2.3	Criterios de Evaluación	7
2.4	Publicación de resultados	8
2.5	Contrato.....	8
3	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	8
3.1	Resolución de Contrato	8
	DISPOSICIONES FINALES	9
	ANEXO 1: Plan de tesis	10
	ANEXO 2: Carta de aceptación de asesoramiento	11
	ANEXO 3: Declaración jurada del Tesista	12





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.

Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú

Reglamento General de Investigación de la UNCP

1.2 Bases del Concurso

Las Bases del Concurso es el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Este documento constituye para las autoridades de la UNCP, los postulantes y los seleccionados una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3 Definiciones

Para fines de este concurso se consideran las siguientes definiciones:

1.3.1 Tesis

Proyecto de investigación cuyo propósito es comprobar una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la aplicación del método científico.

1.3.2 Tesis profesional

Proyecto de investigación que se desarrolla con fines de optar el título profesional en la UNCP.

1.3.3 Documento de tesis

Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis.

1.3.4 Sustentación

Exposición y defensa de los resultados de una tesis ante un jurado designado por un Instituto Especializado de la UNCP.

1.3.5 Tesista

Persona que realiza estudios en alguna Escuela Profesional de la UNCP y que se encuentra desarrollando una tesis para optar el título profesional.

1.3.6 Asesor de tesis

Investigador que asesora, acompaña y controla a un tesista en el desarrollo de su tesis profesional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los estudiantes de la UNCP que permita generar conocimientos o soluciones a través de sus trabajos de tesis, que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región Central del País.

1.5 Modalidades de Investigación

Las modalidades se determinan según el tipo de investigación:

- Tesis con experimento. Investigaciones de tipo aplicado o experimental donde se requiere construir un prototipo o modelo experimental.
- Tesis sin experimento. Investigaciones de tipo descriptivo, comparativo o explicativo, cuya evidencia empírica es, de preferencia, primaria.

1.6 Conformación del equipo de investigación

Conformación del equipo de investigación según la modalidad de la tesis:

Modalidad	Conformación del equipo
Tesis con experimento o Tesis sin experimento	Tesista. Estudiante regular de la UNCP matriculado en el octavo semestre, como mínimo, o egresado con un año de antigüedad como máximo. Asesor. Investigador de la línea de investigación a la que corresponde el tema de tesis.

1.7 Resultados esperados

Al final de su ejecución, los proyectos de investigación deben alcanzar al menos uno de los siguientes resultados:

- La sustentación de tesis para la obtención del título profesional.
- La presentación de al menos un artículos científicos con los resultados de la investigación a una revista científica indizada.
- La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados de la tesis.

Todas las tesis serán publicadas en el Repositorio Institucional.

1.8 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Estudiante regular de la UNCP matriculado en el octavo semestre, como mínimo, o egresado con un año de antigüedad como máximo.
- Contar con aceptación del asesor de tesis.
- El asesor debe ser un investigador de la línea de investigación a la que corresponde el tema de tesis. Debe estar registrado en DINA.
- De ser seleccionado, el tesista y el asesor, deben realizar el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" ubicado en el siguiente enlace: <http://www.cri.andeanquipu.org/> para la firma del contrato.

Serán **no elegibles** aquellas postulaciones que tienen financiamiento de otras fuentes o la modalidad de titulación sea diferente a investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1.9 Documentos de Postulación

De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- Proyecto de investigación según formato (**Anexo 1**).
- Carta de aceptación de asesoramiento (**Anexo 2**).
- Declaración jurada del tesista (**Anexo 3**).
- CV del asesor obtenido del DINA.
- Constancia de alumno regular que indique el semestre en que está matriculado, expedida por la Escuela Profesional. Constancia de egresado para el caso del egresado.

1.10 Financiamiento

Las tesis serán financiadas con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Monto y plazo: Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) según la modalidad de tesis:

Según la modalidad	Monto máximo de financiamiento por proyecto (en Soles)	Plazo máximo de ejecución
Tesis con experimento	S/. 10,000.00	18 meses
Tesis sin experimento	S/. 6,000.00	18 meses

Manejo financiero. El asesor de tesis será el responsable de manejo e informe financiero.

1.11 Partidas Presupuestables Financiables

El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación será con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que serán atendidas con resolución de encargo. Incluye las siguientes partidas presupuestales:

Partidas presupuestales	Descripción
Bienes duraderos (Hasta 25%)	<ul style="list-style-type: none">• Para la adquisición de instrumentos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte.• La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan las normas de adquisición para investigación de la UNCP. Deben darse referencia de cotizaciones.
Materiales e insumos (Hasta 30%)	<ul style="list-style-type: none">• Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos• Material bibliográfico como manuales, libros especializados, artículos científicos y otros.
Servicios de terceros (Hasta 20%)	<ul style="list-style-type: none">• Servicios de análisis estadístico de datos.• Servicios de mantenimiento de equipos a utilizar.• Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio y parcelas demostrativas• Servicios de laboratorio.• Instalación o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">• Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo).
Pasajes y viáticos (Hasta 15%)	<ul style="list-style-type: none">• Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible, peaje, chofer, lubricantes y repuestos, para realizar actividades de recolección de datos del proyecto. Los topes de gastos de pasajes y subvenciones se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNCP.
Otros gastos (Hasta 10%)	<ul style="list-style-type: none">• Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.• Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.• Gastos relacionados a la publicación de tesis.

1.12 Proceso de Postulación

La postulación se realiza a través de mesa de parte, con solicitud dirigida al Director del Instituto Especializado de la Facultad a la que postula.

La evaluación y los resultados serán publicados en cada instituto de investigación y en el portal de la UNCP.

1.13 Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	23 de julio de 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	30 de julio de 2019
Publicación de bases integradas	31 de julio de 2019
Cierre de Convocatoria	16 de agosto de 2019
Evaluación en los IEI	Del 19 al 23 de agosto de 2019
Publicación de Resultados	26 de agosto de 2019

1.14 Consulta

Las consultas sobre las bases podrán realizarse en el Instituto General de Investigación (4to piso, edificio de administración) o al correo electrónico de la convocatoria: investigacion@uncp.edu.pe

Las consultas sobre el uso y registro de información en el Sistema de Gestión de Investigación, deben ser dirigidas al correo de consultas del sistema: investigacion@uncp.edu.pe.

Las consultas sobre resultados, a partir de la fecha de publicación de resultados, deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección: investigacion@uncp.edu.pe

Las consultas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasaran a formar parte integrante de las presentes bases.

2 EVALUACIÓN Y RESULTADOS

2.1 Proceso de Evaluación

El Instituto Especializado de Investigación (IEI) de cada facultad, es responsable del proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

El IEI podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNCP por el periodo de un año; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley.

2.2 Etapas del Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

2.2.1 Elegibilidad

En ésta se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

2.2.2 Evaluación

La evaluación se realizará con los criterios indicados en el numeral 2.3 de las presentes bases.

La calificación de los criterios y subcriterios de las tesis comprende una escala de 0 al 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio.

La escala establecida es la siguiente:

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
0	1	2	3	4	5

2.2.3 Selección

En esta etapa se seleccionarán los proyectos de investigación que obtuvieron calificaciones aprobatorias según su orden de mérito. El proceso de selección será supervisado por el Vicerrectorado de Investigación y el Director del Instituto General de Investigación.

En esta etapa se seleccionará dos tesis a financiar por cada facultad. En caso de quedar desierta los financiamientos en algunas facultades, se otorgará a tesis que hayan aprobado, según orden de mérito. También se hará una revisión de la coherencia de los presupuestos presentados recomendando modificaciones para ser seleccionado.

2.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los **Proyectos de Investigación** se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
I. Calidad y viabilidad del proyecto	40%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%
		Antecedentes de la temática del proyecto	10%
		Consistencia de la metodología de investigación.	10%
		Viabilidad de la propuesta	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia del tesista como colaborador (presentar certificado).	10%
		Experiencia del asesor medido con publicaciones (presentar revista o link donde está publicado).	10%
III. Resultados	30%	Generación de conocimientos o tecnologías con	10%



[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

esperados		líneas de investigación priorizadas.	
		Implementación de líneas de investigación priorizadas.	10%
		Generación de Derechos de autor y Patentes.	10%
IV. Presupuesto	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	10%

2.4 Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNCP. El Instituto Especializado de Investigación comunicará los resultados de aquellos proyectos declarados no aptos y de aquellos que no alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio de acuerdo a la Guía para la Gestión de la Evaluación y Selección.

El Rectorado ratificará los resultados emitidos por el Instituto Especializado de Investigación mediante Resolución Rectoral y tramitará la ejecución del presupuesto de los proyectos seleccionados.

2.5 Contrato

2.5.1 Contrato con UNCP

El contrato lo suscriben el Rector de la UNCP, el asesor y el tesista del proyecto seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases; las cuales forman parte del contrato.

La UNCP se reserva el derecho de exigir al tesista, los documentos presentados durante la postulación. La UNCP verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la Resolución del proyecto de investigación seleccionado.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del vicerrectorado de investigación de la UNCP en un plazo no mayor de quince (15) días después de la publicación de los resultados.

Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el tesista, la UNCP, quedará facultada para anular la selección del proyecto de investigación.

La UNCP podrá declarar seleccionados según su disponibilidad presupuestal.

3 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de cada Instituto Especializado de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

3.1 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNCP en los siguientes casos:

- La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución de la tesis.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.







**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

- Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos o Financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos de la tesis durante la visita de monitoreo.
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNCP que resulten aplicables al concurso.
- Si no se inician actividades en 60 días luego de haber suscrito el contrato; sin justificación previamente aprobada por el Instituto Especializado de Investigación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNCP, para lo cual podrá requerir la opinión del Instituto General de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 1: Plan de tesis

CARATULA

Área Académica

Facultad

Línea de investigación

Modalidad

RESUMEN

Palabras claves

1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Planteamiento del problema
- 1.2 Formulación del problema
- 1.3 Objetivos de la investigación
- 1.4 Justificación
- 1.5 Resultados esperados

2 MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Teoría básica
- 2.3 Definiciones conceptuales y operacionales
- 2.4 Hipótesis
 - 2.4.1 Hipótesis General

3 DISEÑO METODOLÓGICO

- 3.1 Tipo y nivel de investigación
- 3.2 Método y diseño de la investigación
- 3.3 Población, muestra o unidad experimental
- 3.5 Equipo de investigación
- 3.6 Técnicas de investigación

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1 Cronograma de actividades
- 4.2 Presupuesto

5 REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 2: Carta de aceptación de asesoramiento

Huancayo,.... de de 2019

Señora

Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me comprometo a asesorar la tesis de pregrado del estudiante.....

Cuyo título de Plan de Tesis es

con el fin de participar en el "Concurso de tesis de pregrado 2019-UNCP".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

Asesor





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 3: Declaración jurada del Tesista

Yo,(nombres y apellidos), identificado con
DNI/Documento de Identidad N°, domiciliado en, estudiante
de la carrera profesional; matriculado en el Semestre, facultad de
de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- El Plan de Tesis con en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- De ser seleccionado, cumpliré con llevar el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación"
<http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de
Huancayo a los _____ días del mes de
..... año 2019.

_____ FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA

RECIBIDO

06 AGO. 2019

HORA: 12:21

FIRMA: [Signature]